**DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE HIPOTECA DE PRIMER GRADO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (identificarlo), por medio del presente Documento declaro:

Que para garantizar al ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (identificarlo) todas las obliga­ciones que con él tuviere pendiente, en virtud del préstamo de la canti­dad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. ) que hoy recibo del Pre-nombrado Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en dinero efectivo y a mi entera y cabal satisfacción, constitu­yo a favor de mi acreedor y hasta por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bolívares (Bs. ) Hipoteca especial de Primer Grado hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Bolíva­res (Bs. ) sobre el edificio denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de mi única y exclusiva propiedad y el terreno sobre el cual está construido, teniendo el edificio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ metros cuadrados ( mts2) de terreno y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ metros cuadrados de construcción y está ubicado en la Av. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Urbanización jurisdicción del Distrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , Estado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyos linderos y medidas son los siguientes: (copiarlos del Documento de Propiedad). El deslin­dado Inmueble me pertenece, como se evidencia de Documento proto­colizado en la Oficina Subalterna de Registro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bajo el No \_\_\_ folios \_\_\_ y \_\_\_, Tomo Protocolo \_\_\_ de fecha \_\_\_. Esta suma me ha sido prestada al interés mensual legal del 1 por ciento (1 %) y debe ser entregada en el término de un año fijo y un año prorrogable si es que a la terminación del año fijo yo estuviese solvente en el pago de los intereses convenidos y los cuales debo pagar en forma mensual en el domicilio de mi acreedor, el cual declaro conocer. El Inmueble que hipoteco a mi acreedor Pre-nombrado en virtud de esta Escritura está libre de todo gravamen y sólo pesa sobre el éste con que lo estoy gravando, nada debe por Impuestos Nacionales ni Municipales, ni por ningún otro concepto. Esta hipoteca cubre también los gastos eventua­les de cobranzas judiciales o extrajudiciales llegado el caso, inclusive honorarios de Abogados, los cuales se conviene de una vez en que sea la cantidad de bolívares (Bs. ). La falta de pago dc dos (2) meses seguidos de los intereses correspondientes a la obligación principal. da derecho a mi acreedor a ejecutar esta hipoteca y en todo caso de ejecución, se conviene en que el avalúo del edificio gravado y el terre­no en donde esta construido se hará con un solo perito designado por el ‘Tribunal, anunciándose dicho remate por un solo cartel. Todos los gastos que ocasionare esta Escritura, sus derivados y consecuencias has­ta la definitiva cancelación de la hipoteca. que en virtud de ella consti­tuyo, serán de mi Única y exclusiva cuenta. (Lugar y fecha). Firma.